



lo que estime procedente

En seguida se dio cuenta de la circular del Sr. Jefe Superior Político de la Provincia insertada en el Boletín oficial de la misma del martes veinte y cinco del corriente número ochenta y tres, y en su vista acordaron: se saquen copias de la Real orden que acompaña, para su fijación después de publicados en los sitios de costumbre.

También quedaron enterados de la ablocución que por medio del mismo Boletín comunicó el Sr. Jefe Político a los Ayuntamientos de la Provincia.

Dado cuenta por mi el Sr. de una memoria presentada por Sr. García Fuentes de esta vecindad solicitando que a don Esteban Moreno no se le pudiese hacer favor alguno que no procediese de su fábrica o que en otro caso si continuaba haciéndolo hasta el día se le prescribiera la cantidad que había de satisfacer por la venta expresada y que se le rebajase al exponente de lo que satisficiera como fabricante acordaron sus mercedes: se haga saber a don Esteban Moreno, que esto subsiguiente no expenda favor alguno que no proceda de la fábrica del Sr. García Fuentes, o de lo contrario quedará sujeta al pago del ord. que debe pagar por su elaboración y venta. Entódo lo cual estubieron conformes los indicados señores que firmaron lo que saber de que yo el Sr. certifico =

Valcascas

Caro
Buitrago

Perez
romera

Blaya

Marr
A. S. D. A.
Man. Ruiz

M. C. En la villa de Ayuda a veinte de Julio de mil ochocientos...

